



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2013 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**EVALUACIÓN DE PROCESOS  
PROGRAMA 090401 - MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL  
PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2013**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
INFORME FINAL**

## Contenido

- I. Introducción
- II. Descripción del programa y de su operación
- III. Descripción de los procesos del programa
- IV. Metodología
- V. Resultados
- VI. Conclusiones
- VII. Recomendaciones
- VIII. Productos de los Tomos
- IX. Anexos
- X. Resumen Ejecutivo



## I. Introducción

En concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Para ello, el 30 de abril de 2013, se publicó en la Gaceta del Gobierno Número 81, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Presupuestarios del Estado de México y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, donde se establece los tipos de evaluación que se podrán realizar a las dependencias; derivado de ello, se determinó la realización de una evaluación de procesos al **Programa 090401 - Modernización Industrial**, operado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México.

El informe está fundamentado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos, emitidos por la Secretaría de Finanzas en el mes de mayo de 2013, cuyo objetivo general es llevar a cabo un análisis sistemático, que nos permita mediante trabajo de campo, conocer sobre la operación del programa, así como sus procesos (traducidos en sus componentes) conducen al cumplimiento de la meta a nivel propósito, de igual forma a la detección de problemas operativos a los que se afronta y las buenas prácticas que se realizan, todo ello con la finalidad de emitir recomendaciones que apoyen a optimizar su gestión.

Los objetivos específicos que se consideran, son los siguientes:

- Describir la operación del programa, por medio de sus procesos operativos;
- Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que perturben en alguna medida, el desempeño eficaz del programa;
- Determinar en qué medida los procesos operativos de los programas son eficaces y suficientes;
- Identificar en qué medida y de qué manera los procesos manifestados en las reglas de operación y otros instrumentos normativos de la operación de los programas son adecuados para lograr los objetivos planteados;
- Describir e identificar los problemas que obstaculizan la operación de los programas, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de operación de los mismos;
- Determinar los factores principales que permitan obtener elementos para definir la readecuación, tanto de las reglas de operación, como de otros instrumentos normativos de la operación del programa y,
- Elaborar recomendaciones específicas para que el programa ponga en operación, o mejore, las áreas de oportunidad para la mejora de sus procesos, con el fin de alcanzar sus objetivos de manera más eficaz y eficiente.

El análisis de la evaluación de procesos considera cinco componentes:

- Descripción de la operación del programa;
- Descripción de los procesos del programa;
- Identificación y clasificación de los procesos;
- Análisis y medición de atributos de los procesos; y
- Análisis global de la operación del programa.

Derivado de los principales resultados de la evaluación, se incluye un proyecto de implementación, el cual considera los siguientes elementos:

- Breve análisis de la viabilidad de la implementación.
- Principal(es) responsable(s) de la implementación.
- Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación del programa, como en el logro de los objetivos del mismo.
- El punto de comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.

Para finalizar, se debe destacar que la presente evaluación se trata del primer ejercicio de su tipo que es realizado en la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo cual no existe un precedente que permita hacer una comparación.

## **II. Descripción del programa y de su operación**

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene la misión de impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas en la Entidad, mediante una atención de calidad al sector empresarial, el desarrollo de parques industriales, apoyando la modernización de la industria, el comercio y los servicios, su inserción al mercado global y el fomento de una cultura emprendedora de alto valor agregado.

Su visión es ser una Secretaría líder, moderna con altos niveles de profesionalización y calidad, con servidores públicos comprometidos, que contribuyan a brindar seguridad y desarrollo económico, propiciando condiciones competitivas que impulsen sustancialmente la inversión que se traduzca en nuevos y mejores empleos, manteniendo al Estado de México a la vanguardia.

Para tal efecto, sus objetivos son:

- Mejorar y establecer políticas y programas de fomento a las actividades industriales, mineras, comerciales y de servicios.
- Impulsar la apertura rápida y transparente de empresas, ofreciendo al sector empresarial un instrumento de consultoría y apoyo que asegure y conjugue una atención eficiente a sus gestiones ante el Gobierno, con el cumplimiento de la regulación de la actividad económica.
- Mejorar el programa permanente de asesoría al sector productivo.
- Mejorar el marco regulatorio de la actividad empresarial.
- Impulsar el desarrollo sustentable del sector minero en la Entidad.



- Generar y elaborar indicadores que permitan brindar consultoría y asesoría en materia de desarrollo económico, apoyando a organismos públicos y privados, que así lo requieran.
- Promover en el Estado de México una cultura emprendedora de alto valor agregado como una condición necesaria para el fortalecimiento de la seguridad económica de los mexiquenses.
- Diseñar programas orientados a impulsar el espíritu emprendedor de los mexiquenses y un sistema integral de apoyos para quienes decidan iniciar, desarrollar, consolidar o expandir una empresa, con el propósito de generar riqueza y bienestar para los mexiquenses.

El Programa de Modernización Industrial se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, que a su vez opera con relación a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, con especial énfasis en el Pilar Estado Progresista; y tiene como objetivo mejorar el proceso de gestión para incrementar la productividad de instituciones, empresas y trabajadores, mejorando la cultura empresarial y la calidad de los productos y/o servicios que ofrecen.

Para dar cumplimiento al Programa de Modernización Industrial, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con las siguientes Dependencias, acorde al esquema organizacional planteado para la operación de proyectos adheridos al Programa:

- Dirección General de Industria
- Instituto Mexiquense del Emprendedor
- Subsecretaría de Fomento Industrial
- Dirección General de atención Empresarial

### **Dirección General de Industria (DGI)**

La Dirección General de Industria tiene el objetivo de promover el desarrollo de la industria, el comercio exterior, el financiamiento internacional y la atracción de inversión extranjera en el Estado de México, a través del impulso e implementación de disposiciones jurídicas acordadas en materia comercial.

Entre los principales objetivos relacionados con el Programa de Modernización Industrial se encuentra elaborar, integrar y dar seguimiento a los programas industriales, locales, sectoriales y especiales, particularmente en los municipios poco industrializados, en función al potencial de las regiones y de las necesidades de los empresarios del Estado; proponer e implementar acciones necesarias orientadas a la canalización de nuevas inversiones en la industria de la Entidad, de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones y a la definición de los sectores y ramas estratégicas del desarrollo económico estatal; promover y difundir los programas con el propósito de atraer y retener las inversiones nacionales en la Entidad; elaborar diagnósticos de las regiones en la Entidad que tengan potencial para desarrollar proyectos estratégicos en la materia; propiciar la participación de los sectores social y privado de la Entidad, en la formulación y ejecución de programas y proyectos integrales de desarrollo industrial; integrar y promover una cartera de proyectos estratégicos de desarrollo económico, con el propósito de atraer y retener inversiones nacionales y extranjeras en la Entidad e, integrar estadísticas de carácter



macroeconómico nacional y del Estado de México para elaborar documentos analíticos, entre otros.

### **Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)**

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, es un organismo público descentralizado, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuya finalidad es promover en el Estado de México una cultura emprendedora como condición necesaria para el fortalecimiento de la seguridad económica de los mexiquenses a través del apoyo a los emprendedores y a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) de la Entidad.

Los principales objetivos del IME son diseñar programas orientados a impulsar y estimular el espíritu emprendedor de los mexiquenses a través de un sistema integral de apoyos, para quienes decidan iniciar, desarrollar, consolidar o expandir una empresa, con el propósito de generar riqueza y bienestar para los mexiquenses. Así como impulsar la innovación, modernización y optimización al interior de las empresas; formar capital humano a través de la capacitación; desarrollar proyectos productivos con nuevos esquemas de financiamiento y crear una cultura emprendedora.

### **Subsecretaría de Fomento Industrial (SFI)**

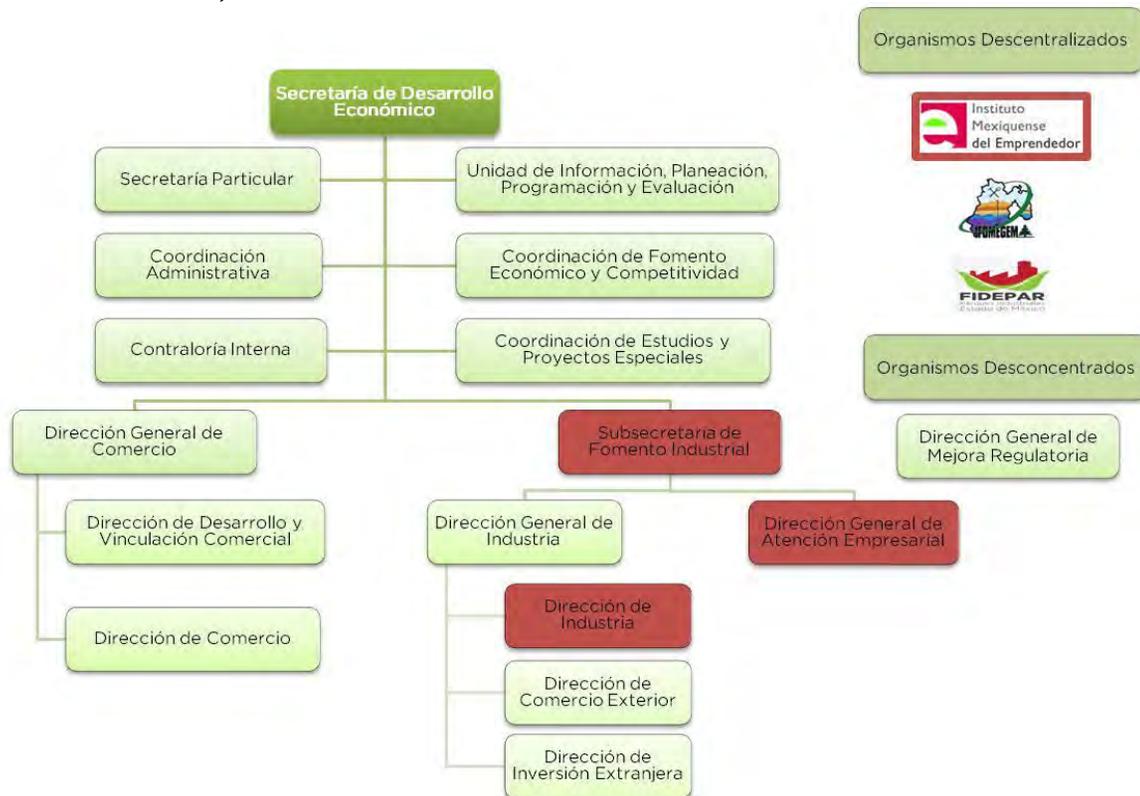
La Subsecretaría de Fomento Industrial tiene la finalidad de planear, dirigir, coordinar, conducir, controlar y evaluar las funciones en materia de industria y atención empresarial, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Dentro de los objetivos de la Subsecretaría tenemos: planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las funciones que en materia de fomento industrial le sean encomendadas por el Titular de la Secretaría; acordar el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención; proponer al Secretario los proyectos de programas anuales de actividades y los anteproyectos de ingresos y de egresos que le correspondan; formular los dictámenes, estudios, opiniones, informes y demás documentos que le solicite el Secretario, así como aquellos que le correspondan en razón de sus atribuciones; suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o los que le correspondan por suplencia; atender las comisiones y funciones que el Secretario le encomiende e informarle respecto de su cumplimiento; proponer, impulsar y realizar el seguimiento a las políticas, programas y proyectos en materia de fomento industrial; someter a la aprobación del Secretario estudios, proyectos y estrategias en materia de fomento industrial; apoyar al Secretario en el desempeño de las funciones que tenga encomendadas como coordinador de sector, respecto de los organismos auxiliares sectorizados a la Secretaría; proponer al Secretario modificaciones jurídicas o administrativas orientadas a mejorar la organización y el funcionamiento de la Secretaría; establecer criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que rijan el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo; y someter a la consideración del Secretario el nombramiento, licencia, promoción y remoción de los titulares de las unidades administrativas bajo su adscripción.

## Dirección General de Atención Empresarial (DGAE)

La Dirección General de Atención Empresarial tiene el objetivo de establecer los mecanismos de gestión interinstitucional que propicien la apertura rápida y transparente de empresas, a fin de impulsar la generación de empleos y el desarrollo económico del Estado, atendiendo la normatividad federal, estatal y municipal.

Entre sus principales objetivos se encuentra coordinar la operación de la Comisión Estatal de Atención Empresarial y colaborar con los ayuntamientos en la gestión de los trámites municipales para la apertura y operación de empresas; revisar y actualizar permanentemente el marco jurídico-administrativo de la regulación económica estatal y municipal; recibir y analizar las propuestas de mejora de los procedimientos de gestión provenientes del sector empresarial; proponer acciones para consolidar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, así como apoyar al sector empresarial en sus gestiones y relaciones con el Gobierno; establecer la coordinación con los centros municipales de atención empresarial para verificar la correcta operación y funcionamiento de estos; y promover mecanismos de comunicación y coordinación con las dependencias del Gobierno Federal involucradas en la dictaminación de uso de los apoyos gubernamentales; entre otros.



Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico (Vigente)  
Estructuras Administrativas que operan el Programa de Modernización Industrial



El Programa se compone de 31 procesos agrupados en cuatro proyectos, y que se vinculan directamente con el Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Modernización Industrial; en el siguiente cuadro se puede identificar dichos procesos:

### Organización del Programa 090401 - Modernización industrial

Proyecto/Unidad Ejecutora	Procedimientos
<b>0904010101</b> <b>Promoción industrial y empresarial</b> Dirección de Industria	Registro de Inversión de Origen Nacional
	Atención a la Industria
	Participación en Ferias y Eventos Nacionales
	Indicadores económicos
	Análisis económico, sectorial y regional
<b>0904010102</b> <b>Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa</b> Instituto Mexiquense del Emprendedor	Brindar Asesoría Especializada y Capacitación a Emprendedores
	Brindar Asesoría y Capacitación a Empresas
	Brindar Consultoría Especializada
	Realización de Foros Mexiquenses PyME
	Otorgar Créditos a Emprendedores (Capital Semilla)
	Otorgar Créditos a Empresarios (Proyectos Productivos)
	Otorgar Microcréditos
	Incubadoras
	Apoyos a Empresarios en su Gestión Crediticia
	Apoyar Financieramente a Emprendedores (Premio a Tu Gran Esfuerzo).
	Auditorías
	Evaluaciones
	Inspecciones y Testificaciones
	Participar en Reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Colegiados, Comités de Control y Evaluación.
Implementar Proyectos de Modelos Integral de Control Interno (MICI)	
Evaluación de Planes de Negocios.	
<b>0904010103</b> <b>Fortalecimiento a la competitividad</b> Subsecretaría de Fomento Industrial	Registro de negocios concretados
	Atención a empresarios
	Fondos de Financiamiento Identificados
<b>0904010105</b> <b>Atención integral para la actividad empresarial</b> Dirección General de Atención Empresarial	Brindar asesoría especializada a empresarios
	Gestión de trámites empresariales
	Coordinar y realizar sesiones plenarias y extraordinarias de la CEAE.
	Implementación del sistema electrónico de la simplificación de trámites empresariales (Portal Tu Empresa en Grande).
	Gestionar proyectos de inversión a través de la comisión estatal de atención empresarial
	Capacitación a los representantes de los centros de atención empresarial.
	Coordinar las visitas colegiadas de supervisión de los predios de los proyectos de inversión gestionados a través de la CEAE.



Los resultados de la operación descritos, se ampliaron y complementaron con el trabajo de campo efectuado en las cuatro Dependencias Estatales encargadas de su operación, mediante la aplicación de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas y de cuestionarios estructurados. De esta manera, se realizó el trabajo de análisis y valoración de los atributos de los procesos identificados, así como los problemas, buenas prácticas, fortalezas y áreas de oportunidad para la mejora de la normatividad.

### **III. Descripción de los procesos del programa**

Al describir la operación de los procesos del Programa de Modernización Industrial, se hará mención del Proyecto, así como del área encargada de su operación:

#### **0904010101 Promoción industrial y empresarial:**

El proyecto tiene el objetivo de ampliar el aspecto productivo del Estado de México, mediante la promoción de inversión de capitales nacionales o nuevos sectores, y la promoción de encadenamientos productivos y redes de proveedores a través del acercamiento de los pequeños y medianos empresarios con la planta industrial.

La Dirección General de Industria esta a cargo del proyecto, específicamente la Dirección de Industria; cuyo objetivo es diseñar, integrar y promover programas de desarrollo industrial a nivel local, regional y sectorial, mediante la propuesta de acciones que permitan la atracción y retención de inversiones nacionales en la Entidad; concertar con los sectores productivos de la Entidad el mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de la industria estatal; además de proporcionar información estadística y de análisis del entorno económico nacional y estatal.

En cuanto a la planta laboral, tiene una estructura de nueve plazas; un mando superior, tres mandos medios y cinco operativos, atendiendo desde sus oficinas ubicadas en la Ciudad de Toluca, a los empresarios de los 125 municipios que conforman el Estado de México.

A su vez, el proyecto de “Promoción industrial y empresarial” cuenta con siete procesos operados por dos Subdirecciones de la siguiente manera:

#### **Subdirección de Promoción y Competitividad:**

La Subdirección opera tres procesos, los cuales observan concordancia con el manual de procedimientos correspondiente:

**Registro de inversión nacional.** Tiene el objetivo de identificar las nuevas inversiones productivas o, en su caso, reinversiones en la industria manufacturera del Estado de México, mediante la elaboración del registro de inversión nacional de la Entidad.

El proceso inicia cuando la Subdirección realiza un recorrido en la Entidad para identificar empresas, parques y/o zonas industriales donde se llevan a cabo



nuevas inversiones o reinversiones; después elabora una nota informativa de las inversiones detectadas y que entrega de manera económica a la Dirección de Industria, para que posteriormente se verifique que éstas no hayan sido reportadas previamente.

En caso de que las inversiones no fueran reportadas, la Dirección de Industria solicita al inversionista a través de un oficio, la información del proyecto de referencia, anexando el formato de “Cuestionario Empresarial” para su llenado con datos sobre los montos de inversión y empleos generados; una vez que es contestado, el inversionista responde mediante oficio o, en su caso, vía correo electrónico a la Dirección para que a su vez la Subdirección agregue la información al documento del “Registro de Inversiones Nacionales”.

Finalmente, la Dirección de Industria elabora un oficio dirigido a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para firma del Director General, que a su vez lo turna a dicha Dependencia, junto con el Registro de Inversiones Nacionales.

**Atención a la industria.** Busca satisfacer las necesidades de la planta productiva establecida en la Entidad, contribuyendo a crear condiciones óptimas de operación para aumentar su productividad y competitividad, mediante la atención a la industria.

Da inicio el proceso cuando el solicitante formula su petición detallando la problemática y la envía a la Dirección General de Industria a través de una llamada telefónica, oficio y/o correo electrónico; posteriormente se turna a la Dirección de Industria y que a su vez, instruye a la Subdirección de Promoción y Competitividad dar el seguimiento correspondiente.

Por su parte, la Subdirección establece los criterios para dar respuesta, y determina si se requiere una vinculación con una dependencia externa, a quién contacta e informa sobre la problemática del solicitante. Si no requiere vinculación, contacta al solicitante, lo atiende y da respuesta a su petición.

Para concluir el trámite, la Subdirección elabora el oficio con el reporte final de la atención brindada, dirigido a la Dirección General de Industria y lo remite de forma económica a la Dirección de Industria para firma y registro en el Programa de Trabajo.

**Participación en ferias y eventos nacionales.** Difundir las fortalezas del Estado de México, para promover la atracción de inversiones nacionales y la generación de empleos mediante la participación en ferias y eventos nacionales.

El proceso principia con base en el Programa Operativo Anual (POA), la Subdirección identifica y analiza la participación en una feria y/o evento nacional, elabora una propuesta que entrega de manera económica a la Dirección de Industria; ésta elabora un oficio dirigido a la Subsecretaría de Fomento Industrial con la propuesta de participación y remite a la Dirección General de Industria para su firma, quién a su vez, lo turna a la Subsecretaría para su autorización.



Una vez que la Subsecretaría recibe el oficio, lo analiza, y en caso de que no se considere viable la participación, señala las observaciones y lo hace del conocimiento de la Subdirección, quién archiva el expediente. Por el contrario, en caso de que sea viable la participación, se autoriza a la Subdirección para iniciar los trámites para participar en la feria y/o evento nacional.

Posteriormente, la Subdirección elabora la solicitud de recursos dirigida al Delegado Administrativo y turna previa firma de la Dirección de Industria. La Delegación Administrativa procede a realizar el trámite, espera la liberación de recursos y efectúa la entrega de los mismo a la unidad administrativa solicitante.

Una vez que la Subdirección recibe los recursos, ésta contacta al organizador para confirmar la asistencia a la feria y/o evento nacional; el cual asigna un stand e informa de los detalles de logística de la feria y/o evento.

La Subdirección prepara su participación, asiste al evento a promover las fortalezas del Estado de México para la atracción de inversiones; obtiene memoria fotográfica; elabora el reporte de resultados y lo turna de forma económica a la Dirección de Industria.

Para finalizar, la Dirección de Industria registra la participación en el Programa de Trabajo y remite una copia para la Delegación Administrativa.

### **Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales**

Se encarga de la operación de dos procesos: la elaboración de indicadores económicos que para fines del manual de procedimientos se divide en elaboración de documentos de estadística económica y social programados y no programados; así como la elaboración de documentos de análisis económicos, sectorial y regional, que de la misma forma, se subdividen en programados y no programados en el manual correspondiente.

**Elaboración de documentos de estadística económica y social no programados.** Se refiere a generar documentos de información estadística económico-social no programados, que contribuyan a la mejor toma de decisiones para atraer inversión estatal, nacional y extranjera, así como promover las ventajas competitivas del Estado de México.

La Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales es la responsable de elaborar y actualizar la información estadística nacional y del Estado de México a nivel macroeconómico, sectorial y regional.

Dependencia Externa deberá:

- Solicitar a través de un oficio o correo electrónico los documentos de estadística económica y social no programados.

El Director General de Industria deberá:

- Turnar a la Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales las solicitudes de las dependencias externas para elaborar documentos de



estadística económica y social no programados, a través de un oficio o correo electrónico para su atención, y establecer criterios para su elaboración mediante correo electrónico, vía telefónica o por oficio.

- Revisar el documento de estadística económica y social.
- Si el documento tiene observaciones, señalar y regresar a la Subdirección para su corrección.
- Aprobar la información estadística, por vía electrónica, a la Subdirección con la indicación de que prepare la información para su envío.
- Firmar el oficio de envío de información estadística y remitir a la Subdirección para su entrega.

El Subdirector de Programas Sectoriales y Regionales deberá:

- Elaborar el documento de estadística económica y social; recopilar información por medios electrónicos; elaborar los cuadros y las gráficas; y lo turna al Director General de Industria para su revisión.
- Realizar las observaciones del Director General sobre el documento revisado, y una vez solventadas, se remite nuevamente a la Dirección General.
- Proceder a elaborar el oficio de respuesta referente a la solicitud del documento sobre la información económica y social, anexando la información en forma impresa y medio magnético, así como remitir el oficio al Director General para su firma. (Si la solicitud fue realizada vía electrónica, se envía la información a la dependencia solicitante por este medio).
- Entregar el documento de información económica y social a la Dependencia solicitante, con acuse de recibo.

**Actualización de Documentos de Estadística Económica y Social Programados.** Hace referencia a mantener actualizada la información estadística estatal en materia de producción, empleo y salario, inversión nacional y extranjera, y comercio exterior; a fin de contribuir a la mejor toma de decisiones para atraer inversión nacional y extranjera, así como promover las ventajas competitivas del Estado de México.

La Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales es la encargada de elaborar y actualizar la información estadística de México y del Estado de México a nivel macroeconómico, sectorial y regional.

El Subdirector de Programas Sectoriales y Regionales deberá:

- Actualizar el documento de estadística económica y social ya programado; recopilar información por medios electrónicos; elaborar los cuadros y las gráficas para el documento; y turnar al Director General de Industria de manera impresa el documento para su revisión y aprobación.
- Realizar las observaciones del Director General sobre el documento revisado, y una vez solventadas, se remite nuevamente a la Dirección General.
- Proceder a elaborar oficio para enviar a dependencias externas el documento de información económica y social programado, anexando la

información en forma impresa; y remitir el oficio al Director General para su firma.

- Distribuir el documento de información económica y social a dependencias externas, con acuse de recibo.

El Director General deberá:

- Recibir en forma impresa de la Subdirección la estadística económica y social programada para su revisión.
- Si el documento tiene observaciones, señalar y regresar a la Subdirección para su corrección.
- Aprobar, por vía electrónica, a la Subdirección con la indicación de que se prepare la información estadística para su envío a dependencias externas.
- Firmar oficio y remitir a la Subdirección para su envío.

**Elaboración de Documentos de Análisis Económico, Sectorial y Regional no Programados.** Elaborar documentos en los que se destaquen y promuevan las ventajas comparativas y competitivas del Estado de México, para apoyar la atracción de inversión y promover la competitividad de la industria.

La Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales es la responsable de elaborar y actualizar el análisis de la industria del Estado de México y su comparación a nivel nacional, así como de las principales variables de su economía como empleo, inversiones extranjeras y comercio exterior.

Dependencia Externa deberá:

- Solicitar a través de un oficio o por correo electrónico el documentos de análisis sobre la economía del Estado México, sus sectores y regiones no programados.

El Director General de Industria deberá:

- Turnar a la Subdirección las solicitudes de las dependencias externas para elaborar los documentos de análisis económico, sectorial y regional no programados, a través de un oficio o por correo electrónico para su atención, y establecer criterios para su elaboración mediante correo electrónico, vía telefónica o por oficio.
- Revisar documento de análisis económico, sectorial y regional.
- Si el documento tiene observaciones, señalar y regresar a la Subdirección para su corrección.
- Aprobar el documento de análisis, por vía electrónica, a la Subdirección con la indicación de que se prepare la información para su envío.
- Firmar el oficio de envío del documento de análisis y remitir a la Subdirección para su entrega.

El Subdirector de Programas Sectoriales y Regionales deberá:

- Elaborar un documento de análisis económico, sectorial y regional, recopilar información por medios electrónicos; elaborar cuadros y

gráficas para el documento; y turnar vía electrónica al Director General de Industria para su revisión.

- Realizar las observaciones del Director General sobre el documento revisado, y una vez solventadas, se remite nuevamente a la Dirección General.
- Proceder a elaborar el oficio de respuesta referido a la solicitud de documento sobre el análisis económico, sectorial y regional, anexando la información en forma impresa y medio magnético, así mismo, remitir el oficio al Director General para su firma. (Si la solicitud fue realizada vía electrónica, se envía la información a la dependencia solicitante por este medio).
- Entregar el documento de análisis económico, sectorial y regional a la dependencia solicitante, con acuse de recibo.

**Actualización de Documentos de Análisis Económico, Sectorial y Regional Programados.** Actualizar los documentos en los que se destaquen y promuevan las ventajas comparativas y competitivas del Estado de México, para apoyar la atracción de inversión y promover la competitividad de la industria.

La Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales es la encargada de elaborar y actualizar el análisis de la industria del Estado de México y su comparación a nivel nacional; así como de las principales variables de su economía como empleo, inversiones extranjeras y comercio exterior.

El Subdirector de Programas Sectoriales y Regionales deberá:

- Actualizar el documento de análisis económico, sectorial y regional programado; recopilar la información por medios electrónicos; elaborar los cuadros y las gráficas; y turnar al Director General de Industria de manera impresa para su revisión y aprobación.
- Realizar las observaciones del Director General sobre el documento revisado, y una vez solventadas, se remite nuevamente a la Dirección General.
- Proceder a elaborar el oficio para enviar a dependencias externas el documento de análisis económico, sectorial y regional programado, anexando la información en forma impresa; y remitir el oficio al Director General para su firma.
- Distribuir el documento de análisis a dependencias externas.

El Director General deberá:

- Recibir en forma impresa de la Subdirección la información del análisis económico, sectorial y regional programado para su revisión.
- Si el documento tiene observaciones, señalar y regresar a la Subdirección para su corrección.
- Aprobar el documento de análisis económico, por vía electrónica, a la Subdirección con la indicación de que prepare la información para su envío a la dependencias externas.
- Firmar el oficio y remitir a la Subdirección para su envío.



## **0904010102 Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa**

El objetivo del proyecto es fomentar la instalación, desarrollo, consolidación y promoción de empresas, mediante la captación y difusión de conocimientos que mejoren los procesos productivos e impulsen la innovación y desarrollo tecnológico dentro del Estado de México; así como el fortalecimiento de las empresas a través de los recursos financieros, los cuales les permitan cubrir sus requerimientos de capital, la consolidación de alianzas estratégicas con instituciones académicas, y organizaciones que impulsen la tecnología.

El Instituto Mexiquense del Emprendedor se encarga de proyecto, que para dar cumplimiento al mismo, cuenta con la Dirección de Innovación y Competitividad y la Dirección de Fondos de Financiamiento; así como con su Contraloría Interna.

En cuanto a la planta laboral, se tiene una estructura de 54 plazas, de las cuales 23 son mandos medios; 6 de enlace y apoyo técnico; y 25 operativos. Dicho personal se distribuye y opera desde tres oficinas ubicadas estratégicamente en municipios de Toluca, Naucalpan y Nezahualcóyotl.

### **Dirección de Innovación y Competitividad.**

Su objetivo general es el de articular programas innovadores de apoyo para emprendedores, así como para las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de México; mediante la asistencia técnica, capacitación, asesoría especializada, evaluación y seguimiento de planes de negocios y la vinculación estratégica con entidades públicas o privadas del sector educativo y empresarial.

Esta Unidad Ejecutora tiene a su cargo los siguientes procesos:

**Brindar Asesoría Especializada y Capacitación a Emprendedores.** Tiene como objetivo el de incrementar el número de empresarios y emprendedores en el conocimiento de los principios básicos para el control y manejo de la actividad empresarial mediante la impartición de cursos de capacitación que ofrece el IME.

Su operación está a cargo del Departamento de Asesoría y Capacitación, y se realiza a través de los siguientes pasos:

- Necesidad de fortalecimiento en habilidades empresariales en emprendedores y empresarios.
- Comunicación con emprendedores.
- Impartición de cursos de asesoría y capacitación.
- Comunicación con la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Guía de personal experimentado en capacitación al emprendedor.
- Entrega de recurso financiero para el desarrollo del programa.
- Revisión, evaluación y seguimiento de desarrollo del proyecto.
- Entrega de comprobación de desarrollo del proyecto y cierre.



**Brindar Asesoría y Capacitación a Empresas.** Su objetivo está basado en incrementar el número de empresarios y emprendedores en el conocimiento de los principios básicos, para el control y manejo de la actividad empresarial, mediante la impartición de cursos de capacitación.

El proceso está a cargo del Departamento de Asesoría y Capacitación, realizándose a través de los siguientes pasos:

- Necesidad de fortalecimiento en habilidades empresariales en emprendedores y empresarios.
- Comunicación con el empresario.
- Impartición de cursos de asesoría y capacitación.
- Comunicación con la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Guía de personal experimentado en capacitación al empresario.
- Entrega de recurso financiero para el desarrollo del programa.
- Revisión, evaluación y seguimiento de desarrollo del proyecto.
- Entrega de comprobación de desarrollo del proyecto y cierre.

**Brindar Consultoría Especializada.** Permite apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES), para potenciar el crecimiento en sus ventas; generar empleos de alto valor agregado y contribuir a elevar su competitividad, conservación y generación de empleos formales; mejorar e incrementar la ejecución de las funciones directivas, comerciales, administrativas, financieras, tecnológicas y de recursos humanos de una empresa mediante la realización de consultoría especializada y aceleración a través de estrategias de negocio en un espacio y tiempo determinado.

Su realización está dirigido por el Departamento de Asesoría y Capacitación, y se ejecuta a través de los siguientes pasos:

- Necesidad de fortalecimiento en habilidades empresariales y asesoría especializada en emprendedores y empresarios.
- Comunicación con consultores.
- Impartición de cursos de asesoría y capacitación especializada.
- Comunicación con la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Guía de personal experimentado en capacitación especializada.
- Entrega de recurso financiero para el desarrollo del programa de consultoría.
- Revisión, evaluación y seguimiento de desarrollo del proyecto.
- Entrega de comprobación de desarrollo del proyecto y cierre.

**Realización de Foros Mexiquenses PyME.** Su objetivo es el de desarrollar un programa integral de capacitación y fomento a la cultura emprendedora para impulsar la productividad y competitividad de la micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES); así como, invertir recursos para otorgar financiamiento y capacitación.

El proceso es manejado por el Departamento de Vinculación Estratégica y se opera a través de los siguientes pasos:



- Comunicación con el usuario.
- Necesidades de realizar foros PyMES.
- Solicitud de apoyo a fondo PYME.
- Se invita a emprendedores; micro, pequeñas y medianas empresas, una vez que se aprueba la convocatoria ante el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).
- Realización del foro.
- Seguimiento a beneficiarios.

**Fortalecimiento al Sistema Estatal de Incubadoras.** Persigue el incremento de la eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos utilizados en la Creación y Fortalecimiento de la Red Estatal de Incubadoras del Estado de México, mediante la autorización de recursos económicos.

Su operación está a cargo del Departamento de Clústers y el proceso se realiza a través de los siguientes pasos:

- Emisión de convocatoria.
- Petición de oficio de recursos a las incubadoras.
- Elaboración de presupuesto de recursos económicos.
- Validación del presupuesto de recursos económicos.
- Elaboración de cartas de suficiencia presupuestal a cada incubadora.
- Solicitud de documentación legal a cada incubadora, para la elaboración del convenio de adhesión.
- Elaboración de convenios de adhesión.
- Validación de los convenios de adhesión.
- Firma de los convenios de adhesión.
- Solicitud de factura de los recursos económicos a proporcionar.
- Entrega de recursos económicos a las incubadoras.
- Solicitud de la información comprobatoria del proyecto.
- Revisión de la información de comprobación.
- Cierre de resultados.

**Evaluación de Planes de Negocios.** Tiene la finalidad de clasificar los planes de negocio en empresas tradicionales, tecnología, intermedia y alta tecnología, basándose en las características plasmadas en las Reglas de Operación del Fondo PyME de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, las cuales marcan: la evaluación de los proyectos presentados con base en las diferentes convocatorias, se efectuará a través del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados. Tratándose de proyectos de carácter estatal, considerados así por contar con aportación de los Gobiernos Estatales, éstos deberán ser calificados por un Comité Estatal, quienes asignarán calificaciones a cada uno de los proyectos de carácter estatal de conformidad con su viabilidad técnica, financiera y de negocios.

La evaluación, consiste en la revisión de dos aspectos fundamentales: el normativo, que establece la cuidadosa revisión de los términos, criterios, requisitos y documentación soporte; y el de viabilidad técnica, financiera y de



negocios que determina los impactos esperados y el costo-beneficio de los mismos.

El promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores de viabilidad técnica, financiera y de negocios, será el que se utilizará para jerarquizar los proyectos participantes en la convocatoria; así los proyectos que alcancen una calificación promedio superior a 70 puntos de un máximo de 100, pasarán a la evaluación del Consejo Directivo.

Cuando un proyecto reprueba la evaluación normativa, no podrá continuar en el proceso y será descartado, así que corresponde a la Dirección General que haya emitido la Convocatoria informar al solicitante a través del sistema, que su proyecto fue rechazado por incumplimiento de las Reglas de Operación. Por otro lado, en caso de que el proyecto apruebe la evaluación normativa, podrá ser enviado a la evaluación de viabilidad técnica, financiera y de negocios donde recibirá una calificación de cada uno de los evaluadores que revisarán el proyecto.

El promedio de las calificaciones asignadas será el que se utilizará para jerarquizar los proyectos participantes en la convocatoria. Los proyectos participantes en la convocatoria serán jerarquizados de acuerdo al promedio de las calificaciones asignadas, donde los que alcancen una calificación promedio superior a 70 puntos de un máximo de 100, pasarán a la evaluación del Consejo Directivo. Aquellos que se encuentren por debajo de dicha calificación promedio serán rechazados y el Director General que haya emitido la convocatoria correspondiente se los hará saber a través del Sistema Emprendedor. La calificación final estará determinada en un 50% por la puntuación emitida por los evaluadores y el otro 50% será asignado por los miembros del Consejo.

Se solicitará a cada beneficiario la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica en aquellos proyectos con una calificación superior a 70 puntos, debiendo exhibirla en un término de cuatro días hábiles contados a partir de la notificación, que se le hará llegar a través del Sistema Emprendedor, para su entrega vía electrónica. En caso de no entregar la documentación en tiempo y forma, no será turnada para la evaluación del Consejo Directivo y por lo tanto el proyecto no será considerado para su calificación. Sin embargo, la solicitud de documentos jurídicos no implica necesariamente la aprobación del proyecto por parte del Consejo.

Los miembros de dicho Consejo emitirán su voto sobre cada uno de los proyectos sometidos a su consideración, donde se les podrá asignar hasta un máximo de calificación de 100 puntos.

Los puntajes emitidos por el Consejo y los evaluadores especializados se promediarán en el sistema para obtener una sola calificación.

Los proyectos con calificación superior a 75 puntos de un máximo de 100 podrán ser aprobados por el Consejo Directivo. El otorgamiento de los apoyos se dará en razón de la calificación obtenida hasta agotar el presupuesto asignado.



En caso de empate en las calificaciones, se asignará el apoyo bajo la modalidad de “primero en tiempo, primero en derecho”. Una vez aprobados los proyectos por el Consejo Directivo, los beneficiarios u organismos intermedios serán notificados a través del Sistema Emprendedor, para la suscripción del instrumento jurídico que corresponda.

Tratándose de proyectos de carácter estatal, los miembros del Comité Estatal asignarán calificaciones a cada uno de los proyectos conforme a su viabilidad técnica, financiera y de negocios. El promedio de las calificaciones asignadas por los miembros del Comité, serán utilizadas para jerarquizar los proyectos, dicha evaluación tendrá un valor del 30% del total, donde la máxima calificación promedio que podrá obtener en esta fase, será de 100 puntos; así los que obtengan un promedio de 70 puntos serán turnados con los evaluadores del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados, representando dicha revisión el 30% de la calificación total del proyecto, donde, en esta fase la máxima calificación promedio que podrá tener éste, será de 100 puntos.

Cuando el promedio de las calificaciones otorgadas al proyecto por el Comité Estatal y los evaluadores, sea superior a 75 puntos de un máximo de 100, el proyecto pasará a consideración del Consejo Directivo, quienes emitirán una calificación sobre cada uno de los proyectos de carácter sometidos a su consideración. Las calificaciones emitidas por el Consejo se promediarán y, si éste es superior a 70 puntos de un máximo de 100, contarán como un 40% para la calificación final.

### **Dirección de Fondos de Financiamiento**

El objetivo general es promover y administrar los apoyos de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos que generen y conserven empleos en el Estado de México, así como proponer fuentes de financiamiento que amplíen el monto de los recursos con los que cuenta el Instituto.

Se hace cargo de los siguientes procesos:

**Otorgar Créditos a Emprendedores (Capital Semilla).** Actividad cuya operación es de ámbito estatal, y que se ejecuta con financiamiento de origen federal. Su objetivo es otorgar microfinanciamiento formal e implica el proceso de “Desarrollo e Impulso de Financiamiento a Microempresarios”, el cual tiene dos procedimientos:

- **Autorización de créditos del Programa Capital Semilla.** Cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de los proyectos emprendedores que han finalizado la etapa de incubación y que cuentan con un proceso viable, a través de la autorización de proyectos con recursos provenientes del Fondo PYME y del Gobierno Estatal.

El procedimiento inicia por medio de una solicitud de información sobre el Programa de Capital Semilla a la Subdirección de Promoción; la Subdirección recibe y atiende al solicitante; después, se le canaliza al Departamento de Financiamiento del Emprendedor, donde se le informa sobre los requisitos para participar dentro del programa; los cuales consisten en tener un plan de



























































































